

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11254
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER19971

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Nancy Milena Garcia Forero		SOLICITANTE			
CAT	11	MOVIL	Contratada	Comunidad	
FECHA	Noviembre 23 de 2017	HORA	9:15 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Diagonal 100B Sur 6-42 Este	ÁREA DIRECTA	120m ²				
BARRIO	Nuevo Porvenir	POBLACIÓN ATENDIDA	6				
UPZ	59 – Alfonso López	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	NIÑOS	2
LOCALIDAD	Usme	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0146RBYN	OFICIO REMISORIO	CR-29049				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Diagonal 100B Sur 6-42 Este, se localiza en el Barrio Nuevo Porvenir, de la Localidad de Usme, el cual fue legalizado mediante acto administrativo 0420 del 02 de Octubre de 1998 por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (Actual Secretaria Distrital de Planeación), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-2913 del 09 de Septiembre de 1998, en el cual se define una condición de amenaza media y riesgo bajo por movimientos en masa, para el predio evaluado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SERENIDAD FUEB y Desarrollo y Equilibrio del Territorio Planeación y Control Urbano</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 100B Sur 6-42 Este, en el Sector Catastral Nuevo Portal de la Localidad de Usme

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER19971, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de Noviembre de 2017 al predio de la Diagonal 100B Sur 6-42 Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme, en una zona de ladera con una pendiente cercana a los 20° consolidada urbanísticamente, con vía de acceso peatonal sin pavimentar. (Ver Figura 1, y fotografía 1).

En el predio evaluado, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida posiblemente en sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con placa de entropiso en concreto, y cierre en losa de concreto a modo de terraza. (Ver Fotografía 2).

Al parecer y de acuerdo a lo manifestado por la comunidad, por la Diagonal 100 B Sur Este, entre la Carrera 6 Este y Carrera 6 F Este se realizaron obras para la instalación de redes de acueducto y alcantarillado como se aprecia en la Fotografía 13, las cuales afectaron los andenes de la vivienda de la Diagonal 100B Sur 6-42 Este.

En general la vivienda se encuentra en buenas condiciones estructurales, salvo el deterioro natural, se identificó fisuras con aberturas menores a 2 mm, en el primer nivel de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Diagnóstico y Evaluación Técnica y Control de Calidad</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

la vivienda. Adicionalmente, se observan fisuras en los andenes, aparentemente por falta de un adecuado sistema de contención del mismo. (Ver Fotografía 3 a Fotografía 5)

De acuerdo con lo anterior se realizó una evaluación de los daños para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que pudieren incidir en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda. El estado y condiciones de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico. (Ver Fotografía 7 a 13)

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de unidad habitacional central por elementos

Elementos estructura soporte		Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios <i>Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.</i>
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	80	20	0	0	0	Se presentan daños en estos elementos.
	Columnas	0	0	0	0	0	No se observan estos elementos.
	Nudos/ Conexiones	0	0	0	0	0	No se observan estos elementos.
Otros elementos	Vigas	0	0	0	0	0	No se observan estos elementos.
	Entrepisos	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.
Elementos no estructurales - Arquitectónicos		Indicar Daño					Comentarios <i>Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.</i>
		N	L	M	F	S	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)			x				Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales
Cielo raso-muros divisorios en Dry- Wall		x					No hay daño aparente
Cubierta		x					No hay daño aparente

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro

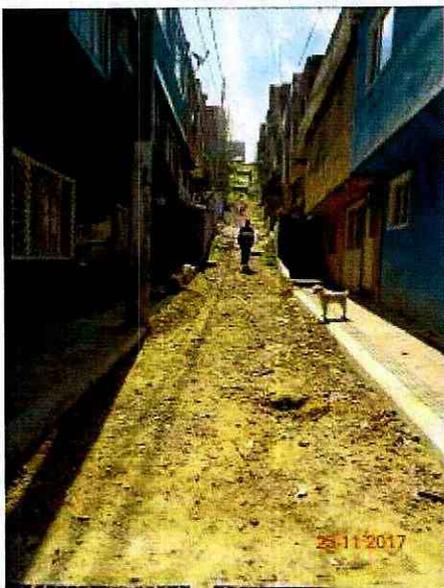
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SIREGOTÁ</small> <small>Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial</small> <small>2016-2019</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños **leve**.

Entre las causas por las que se pueden estar presentando los daños se encuentran la falta de mantenimiento de la misma, y la carencia de un sistema de contención del andén.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

	
<p>Fotografía 1. Diagonal 100 B Sur, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme</p>	<p>Fotografía 2. Fachada de la vivienda de la Diagonal 100B Sur 6-42 Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Andenes de la vivienda de la Diagonal 100B Sur 6-42 Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme.



Fotografía 4. Andenes de la vivienda de la Diagonal 100B Sur 6-42 Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme.

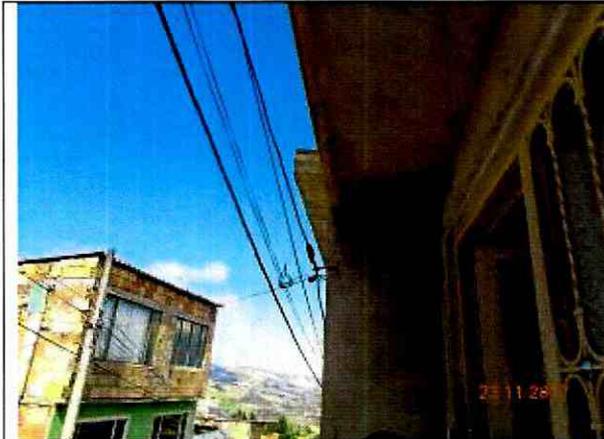


Fotografía 5. Andenes de la vivienda de la Diagonal 100B Sur 6-42 Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme.



Fotografía 6. Diagonal 100 B Sur, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDIGER Instituto de Desarrollo Urbano, Periferia y Calidad de Vida</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



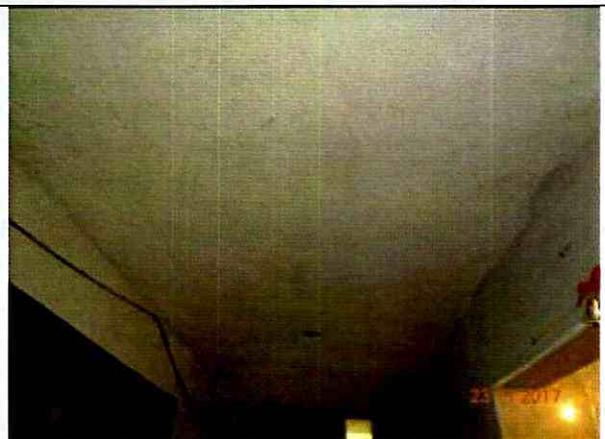
Fotografía 7. Exteriores de la vivienda de la Diagonal 100B Sur 6-42 Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme.



Fotografía 8. Andenes de la vivienda de la Diagonal 100B Sur 6-42 Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme.



Fotografía 9. Interior del primer nivel de la Diagonal 100B Sur 6-42 Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme.



Fotografía 10. Interior del primer nivel de la Diagonal 100B Sur 6-42 Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 11. Fisura transversal en la entrada del primer nivel de la vivienda de la Diagonal 100B Sur 6-42 Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme.



Fotografía 12. Humedades en el segundo nivel de la vivienda de la Diagonal 100B Sur 6-42 Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme.



Fotografía 13. Redes hidráulicas en la Diagonal 100B Sur, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de los elementos no estructurales que conforman la vivienda emplazada Diagonal 100B Sur 6-42 Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Diagonal 100B Sur 6-42 Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme. Inspección realizada el día 23 de Noviembre de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la calle Diagonal 100B Sur 6-42 Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo, de no intervenir el sector afectado y de presentarse un avance de las afectaciones esta condición podría cambiar.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SIRE</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

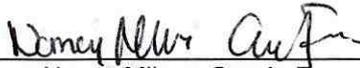
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 100B Sur 6-42 Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento rutinario; esto con el fin de garantizar durante la vida útil del mismo las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Usme identificar al responsable de las obras de Diagonal 100B Sur entre Carrera 6 Este y Carrera 6 F Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme, para que se realicen las intervenciones tendientes a garantizar la funcionalidad y adecuado nivel de servicio de tramo vial. Acciones derivadas de un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación, con base en éste análisis se diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo necesarias, garantizando que se cumplan los requerimientos exigidos por la normatividad vigente.
- Al responsable y/o responsables las obras realizadas en la Diagonal 100 B Sur entre Carrera 6 F Este y Carrera 6 Este, en el Barrio Nuevo Porvenir de la Localidad de Usme, verificar el contenido de las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución de las actividades. En caso afirmativo, deberá implementar las acciones necesarias que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra; acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SIRE Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica</p>
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
<p>Firma: </p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>